COORDINACIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Asunción, 09 FEB 2017

Nota CUOC Nº: 93/17

SEÑORES
SERVI TRAVEL S.A
BRASIL 1050 E/ RCA. DE COLOMBIA Y TTE. FARIÑA
TELEFAX: (595) (021) 210.363
MAIL: VENTAS@SERVITRAVEL.COM.PY
PRESENTE

ME DIRIJO A USTED, EN REFERENCIA AL LLAMADO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 17/2016 – "PROVISIÓN DE PASAJES AÉREOS AL M.H." AD REFERÉNDUM ID: 321.251.

Al respecto, a través de la presente le notifico el resultado de la Contratación, la cual ha sido aprobada por **Resolución D.A. Nº 27, de fecha 09 de Febrero del 2017,** en la que se aprueba el resultado del mencionado llamado, convocado por este Ministerio.

Asimismo, para la suscripción del contrato respectivo, deberá dar cumplimiento a la presentación de los siguientes documentos, a la firma del contrato:

1. Certificado de no hallarse en Interdicción Judicial,
2. Certificado de no encontrarse en Quiebra o en Convocatoria de Acreedores,
3. Constancia de pago IPS o última planilla pagada,
4. IVA de los tres últimos meses,
5. Antecedentes Penales del Representante Legal,
6. Fotocopia de cédula de identidad del Representante Legal de la firma,
7. Garantía de cumplimiento de Contrato, que cubra el 10% del monto total del contrato, el mismo podrá ser presentado en una Póliza expedida por una aseguradora habilitada para el efecto, o mediante certificado de garantía bancaria expedida por un banco de plaza autorizado, con cobertura de hasta 30 días posteriores a la entrega de los servicios por parte del proveedor.

Se adjunta copia de la **Resolución D.A. Nº 27, de fecha 09 de Febrero del 2017**

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarle atentamente.

P/a

MSC. JUAN CARLOS ROJAS CHAMORRO
COORDINADOR INTERINO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

NOTA /DA/CUOC/AM

NADIA DORIA

REPORTE I

9 FEB. 2017 17:01

SU LOGO : MINISTERIO DE HACIENDA C-U-O-C
SU NÚMERO DE FAX : 493630

SERVITRANSVEL

N°	OTRO FACSIMIL	INICIO	DURACION	MODO	PAGINAS	RESULTADO
01	210363	16:59	02'26	TRANS	03	OK

APAGAR I 'MENU' #04.
SELECCI(' 0 '-'.

COORDINACIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Asunción, 09 FEB 2017

Nota CUOC Nº: 94/17

SEÑORES
MAYARA TRAVEL SERVICE S.A.
GRAL. SANTOS Nº 486 C/ ESPAÑA
TELEFAX: (595) (021) 206.022 / 206.539
MAIL: MAYARA@TIGO.COM.PY
PRESENTE

ME DIRIJO A USTED, EN REFERENCIA AL LLAMADO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 17/2016 – "PROVISIÓN DE PASAJES AÉREOS AL M.H." AD REFERÉNDUM ID: 321.251.

Al respecto, a través de la presente le notifico el resultado de la Contratación, la cual ha sido aprobada por **Resolución D.A. Nº 27, de fecha 09 de Febrero del 2017,** en la que se aprueba el resultado del mencionado llamado, convocado por este Ministerio.

Asimismo, para la suscripción del contrato respectivo, deberá dar cumplimiento a la presentación de los siguientes documentos, a la firma del contrato:

1. Certificado de no hallarse en Interdicción Judicial,
2. Certificado de no encontrarse en Quiebra o en Convocatoria de Acreedores,
3. Constancia de pago IPS o última planilla pagada,
4. IVA de los tres últimos meses,
5. Antecedentes Penales del Representante Legal,
6. Fotocopia de cédula de identidad del Representante Legal de la firma,
7. Garantía de cumplimiento de Contrato, que cubra el 10% del monto total del contrato, el mismo podrá ser presentado en una Póliza expedida por una aseguradora habilitada para el efecto, o mediante certificado de garantía bancaria expedida por un banco de plaza autorizado, con cobertura de hasta 30 días posteriores a la entrega de los servicios por parte del proveedor.

Se adjunta copia de la **Resolución D.A. Nº 27, de fecha 09 de Febrero del 2017**

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarle atentamente.

MSC. JUAN CARLOS ROJAS CHAMORRO
COORDINADOR INTERINO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

NOTA /DA/CUOC/AM

Mariela Insaurralde

De: Liz Villagra [liz.mayara@hotmail.com]
Enviado el: jueves, 09 de febrero de 2017 17:37
Para: Mariela Insaurralde
Asunto: Re: Notificacion

Recibido. Gracias!

Liz Nathalia Villagra
Departamento de Ventas
Mayara Travel Service S.A.
Gral. Santos 486 casi Espa??a
Tel. 59521206022/3 - 59521221962/3
Cel. 595971183559
Asuncion-Paraguay

De: Mariela Insaurralde <lucia_insaurralde@hacienda.gov.py>
Enviado: jueves, 09 de febrero de 2017 05:08 p.m.
Para: liz.mayara@hotmail.com
Cc: 'Ranulfo Molinas'
Asunto: Notificacion

Por medio de la presente se notifica la Adjudicación del llamado LPN Nº 17/2016.
Favor acusar recibo.
Atte.

RESOLUCION D.A. Nº 27 -

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 17/2016, CONVOCADA POR ESTE MINISTERIO, PARA LA PROVISION DE PASAJES AEREOS AL M.H. AD REFERENDUM PLURIANUAL I.D.: 321.251.-

Asunción, 09 FEB 2017

VISTA: la presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (Exp. SIME N° 93.809/2016), en la que solicita la aprobación del resultado de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 17/2016,** convocada por este Ministerio, para la ***"PROVISIÓN DE PASAJES AÉREOS AL M.H."*** **AD REFERÉNDUM-PLURIANUAL I.D: 321.251.**

CONSIDERANDO:

Que, en oportunidad del formal acto de Apertura de Sobres, han presentado ofertas las empresas: **MAYARA TRAVEL SERVICE S.A.** y **SERVI TRAVEL S.A.,** en fecha 03 de Febrero de 2017.

Que, el Comité de Evaluación ha efectuado los trabajos de calificación, y en consecuencia fue elaborado el Acta de Evaluación correspondiente, observando los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones en concordancia con el Art. 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación.

Que, las empresas oferentes han presentado el mismo porcentaje de recargo de 0% aplicado sobre billetes de pasajes emitidos.

Que, se puede constatar, en la verificación hecha a las ofertas por parte del Comité de Evaluación, que todas las empresas han presentado y ofrecido los servicios conexos mínimos, sin costo, exigidos por el PByC.

Que, las firmas oferentes **MAYARA TRAVEL SERVICE S.A.** y **SERVI TRAVEL S.A., CUMPLEN** con todos los requisitos establecidos en el PByC, por lo que se presenta un **CASO DE EMPATE ENTRE ESTOS OFERENTES,** y se recurrió para este efecto a lo previsto en el PByC que establece: *"...En caso de que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el PByC del llamado, la Convocante determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato. Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la Convocante y provista por el Oferente en su oferta,* ***a)*** *En primer lugar, analizará la capacidad financiera del Oferente, y la que posea la mejor capacidad en cuanto a liquidez según los ratios establecidos en la Sección III Criterios de Evaluación, será considerada la mejor calificada..."*

Que, del cuadro comparativo de ratios se concluye que la empresa **SERVI TRAVEL S.A.**, posee el mejor Ratio de Liquidez, la que la hace a la empresa en cuestión ser considerara la mejor calificada, la empresa **MAYARA TRAVEL SERVICE S.A.,** queda considerada como la segunda mejor calificada.

Que, conforme a lo estipulado en las IAO – 1.2d – que taxativamente dice: *El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es:* ***POR EL TOTAL*** *en caso de recibir una sola oferta, pudiendo utilizarse el sistema de* ***ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO*** *hasta a (3) tres oferentes (Art. 35 del Decreto 21.909/03) en caso de recibir más de una oferta, conforme al siguiente esquema: "...2) En caso de que no existan más de DOS ofertas que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado particular, la adjudicación se distribuirá de la siguiente forma: 60% para la oferta mejor calificada, 40% para la siguiente mejor calificada que acepte adecuar su precio al de la oferta evaluada como la más baja..."*

Que, el Comité de Evaluación ha emitido el Acta de Evaluación Nº 06/2017, donde recomienda, la adjudicación a las Empresas: **SERVI TRAVEL S.A.,** por un monto mínimo de ***Gs.519.000.000 (Guaraníes Quinientos Diez y Nueve Millones)***, y un monto máximo de ***Gs. 1.038.000.000 (Guaraníes Un Mil Treinta y Ochos Millones),*** incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A), respectivamente. **MAYARA TRAVEL SERVICE S.A.,** por un monto mínimo de ***Gs. 346.000.000 (Guaraníes Trescientos Cuarenta y Seis millones),*** y un monto máximo de ***Gs. 692.000.000 (Guaraníes Seiscientos Noventa y Dos Millones),*** incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A), respectivamente.

RESOLUCION D.A. Nº 27 -

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 17/2016, CONVOCADA POR ESTE MINISTERIO, PARA LA PROVISION DE PASAJES AEREOS AL M.H. AD REFERENDUM PLURIANUAL I.D.: 321.251.-

Que, en virtud a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación contenida en el Decreto N° 21.909/03; el Comité de Evaluación sugirió la aprobación del resultado de la licitación, la cual deberá "ser resuelta por la máxima autoridad de la Convocante".

Que la Ley N° 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18° prescribe cuanto sigue: ***"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".***

Que, el Decreto N° 5:826 de fecha 28 de junio de 2005, por el cual se autoriza al Director General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos Subjetivos.

Que la Resolución M.H. Nº 251 de fecha 27 de Julio de 2015, en su Art. 1° resuelve: ***"Autorizar al Titular de la Dirección Administrativa de este Ministerio efectuar, en representación de este Ministerio, los procesos de contrataciones establecidas en la Ley Nº 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", modificada por la Ley Nº 3439/2007, reglamentada por Decreto Nº 21.909/2003, así como la suscripción de los respectivos documentos en todas sus modalidades***

POR TANTO,

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
RESUELVE

Art. 1°.- Aprobar el resultado de la **Licitación Pública Nacional Nº 16/2017**, convocada por la Institución para la ***"PROVISIÓN DE PASAJES AÉREOS AL M.H."*** **AD REFERÉNDUM-PLURIANUAL. I.D: 321.251,** y en consecuencia adjudicar el presente llamado a las Empresas: **SERVI TRAVEL S.A.,** por un monto mínimo de ***Gs. 519.000.000 (Guaraníes Quinientos Diez y Nueve Millones)***, y un monto máximo de ***Gs. 1.038.000.000 (Guaraníes Un Mil Treinta y Ochos Millones),*** incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A), y **MAYARA TRAVEL SERVICE S.A.,** por un monto mínimo de ***G. 346.000.000 (Guaraníes Trescientos Cuarenta y Seis millones),*** y un monto máximo de ***G. 692.000.000 (Guaraníes Seiscientos Noventa y Dos Millones),*** incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A).

Art. 2°.- Los gastos que demandarán la contratación autorizada por el Art. 1° de la presente Resolución serán sufragados con fondos previstos en el Presupuesto del Ministerio de Hacienda, para el año 2017. Los gastos inherentes al Ejercicio Fiscal 2018 serán financiados con fondos aprobados para dicho periodo.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ABOG. ANDREA PICASO
Directora
Dirección Administrativa

DA/RES/cm

SIME N° 93809/16-